



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Personal

Asunto: Configuración de la bolsa de empleo para la contratación temporal de Técnicos Jurídicos de Asesoramiento en Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aldaia

Por Resolución de Alcaldía nº. 2018/2586, de 27 de julio, se aprobaron las Bases para la constitución de bolsa empleo para la contratación de temporal de Técnicas/os Jurídicas/os de Asesoramiento en Servicios Sociales.

Efectuado el proceso de selección y vista el acta del Tribunal calificador de fecha 27 de febrero de 2019, en la que figura el listado de aspirantes con las puntuaciones totales obtenidas, ordenados por orden decreciente.

Atendido que, en el plazo otorgado al efecto, la persona aspirante M.J.L. (44****48K), mediante registro de entrada 2019/4666 de fecha 14 de marzo, solicitó la revisión la puntuación de sus méritos.

Visto que el Órgano de Selección se reunió en fecha 25 de marzo de 2019 para revisar los méritos y que ha variado la puntuación obtenida por dicho aspirante.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 27 de marzo de 2019.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Estimar las alegaciones de M.J.L. (44****48K), quedando las puntuaciones finales como sigue:

| NOMBRE | TOTAL |
|---------|-------|
| L.A.MD. | 67,00 |
| M.J.L. | 54,12 |
| C.R.EV. | 52,30 |
| G.J.MA. | 41,45 |
| B.A.A. | 14,75 |

Segundo.- Aprobar la configuración de la bolsa de empleo para la contratación de temporal de Técnicas/os Jurídicas/os de Asesoramiento en Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aldaia, de acuerdo al orden decreciente de puntuación, tal y como a continuación se relaciona:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | NOTA 1 | NOTA 2 | ENTREVISTA | MÉRITOS | TOTAL |
|--------------------|---------------|--------|--------|------------|---------|-------|
| L.A.MD. | 33****13A | 13,80 | 24,00 | 10,00 | 19,20 | 67,00 |
| M.J.L. | 44****48K | 13,30 | 21,00 | 10,00 | 9,82 | 54,12 |
| C.R.EV. | 52****29 D | 14,10 | 18,00 | 6,00 | 14,20 | 52,30 |
| G.J.MA. | 19****45R | 12,55 | 18,00 | 6,00 | 4,90 | 41,45 |
| B.A.A. | 20****53J | 14,75 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14,75 |

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València

Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg.Entitats Locals 01460214

Página 1

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2019/1162 - Bolsa de Técnicos/as Jurídicos de Servicios Sociales - C.I. Especial de Cuentas y Economía - (versión 2) | IDENTIFICADORES Número: 2019/1162 | |
| OTROS DATOS Código para validación: RJ1F7-ZLC78-G7AWS Fecha de emisión: 1 de abril de 2019 a las 11:18:11 Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 28/03/2019 12:26 2.- Alcalde de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 28/03/2019 14:10 | ESTADO FIRMADO 28/03/2019 14:10 |



Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos Municipal, en el tablón virtual y en la página web del Ayuntamiento.

Aldaia, a la fecha de la firma
Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 por Oficial Mayor(ANNA MIQUEL LASSO) de Ajuntament d'Aldaia a las 12:26:57 del día 28 de marzo de 2019 ANNA MIQUEL LASSO y por Alcalde(GUILLELMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:10:56 del día 28 de marzo de 2019 GUILLELMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.